



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO MORROPÓN - PIURA

**“Santo Domingo Primada Capital Regional de la Cultura”
Ordenanza Regional N° 403 - 2017/GRP-CR**



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA.”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°103-2021-MDSD-A.

Santo Domingo, 10 de setiembre del 2021.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 en su artículo 43° establece que las Resoluciones de Alcaldía Aprueban y Resuelven los asuntos de carácter administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público y tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Despacho de Alcaldía dentro de las funciones que por ley le corresponde desarrollar y conforme a las competencias, viene realizando gestiones en los diversos organismos del estado en la Capital de la República, siendo necesario consultar el estado de las mismas a fin de lograr los objetivos propuestos en beneficio de la comunidad del Distrito de Santo Domingo en su conjunto.

Que, resulta necesario viajar los días 13, 14 y 15 de setiembre a la ciudad de Lima a fin de gestionar proyectos en beneficio del Distrito de Santo Domingo, los mismos que se harán las gestiones ante el Ministerio de energía y Minas, Vivienda Construcción y Saneamiento y ante el MEF

Que, por mandato de lo dispuesto en el numeral 20) del Art. 20° de la Ley N.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades constituye una atribución del alcalde el delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas al Gerente Municipal.

En uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía, y de conformidad del artículo 20° inciso 6 en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO MORROPÓN - PIURA



"Santo Domingo Primada Capital Regional de la Cultura"
Ordenanza Regional N° 403 - 2017/GRP-CR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR, al Señor Siseron Moreto Domínguez, identificado con DNI N° 03348205, Regidor de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo, las atribuciones Políticas inherentes al cargo de alcalde, los días 13, 14 y 15 de setiembre del 2021, de conformidad a la expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Secretaría General y Pleno del Concejo para su conocimiento y fines pertinentes de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTO DOMINGO
Ing. MILTON CHUMACERO CORREA
Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTO DOMINGO
SISERON MORETO DOMÍNGUEZ
Regidor 3
Comisión de Salud, Limpieza Pública, Agua y Saneamiento